



Santiago, nueve de agosto de dos mil dieciocho.

Proveyendo a fojas 213, a lo principal, téngase presente; al primer otrosí, por evacuado el Traslado del Consejo de Defensa del Estado; al segundo y tercer otrosíes, téngase presente.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 11 de julio de 2018, a fojas 1, Sociedad Los Parques S.A., interpuso requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos caratulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017;

2°. Que, a fojas 207, el señor Presidente del Tribunal Constitucional ordenó que se diera cuenta del requerimiento de autos ante la Primera Sala de esta Magistratura;

3°. Que, a fojas 208, la Primera Sala de esta Magistratura acogió a trámite el requerimiento, con suspensión del procedimiento respecto de la gestión pendiente invocada y, para pronunciarse sobre la admisibilidad del mismo, confirió traslado por 10 días a las partes de la gestión judicial aludida;

4°. Que, los antecedentes examinados por este Tribunal permiten verificar que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 93, inciso decimoprimer, de la Constitución Política, en relación con lo previsto en



el artículo 84 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, para declarar admisible el presente requerimiento;

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, e inciso decimoprimer de la Constitución Política y, en los artículos 83, 84 y demás pertinentes de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

SE RESUELVE:

1. Se declara admisible el requerimiento de fojas 1.
2. Comuníquese a la Corte de Apelaciones de Santiago para que se deje constancia en el expediente de la gestión judicial invocada y requiérasele copias actualizadas de sus piezas principales.
3. Pasen los autos al señor Presidente para que les dé curso progresivo.

Notifíquese y comuníquese.

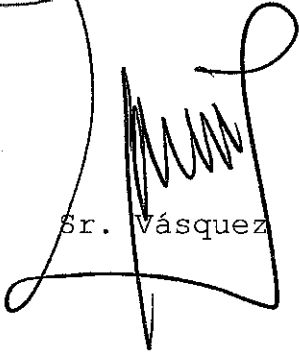
Rol N° 5.006-18-INA.

Sr. Hernández

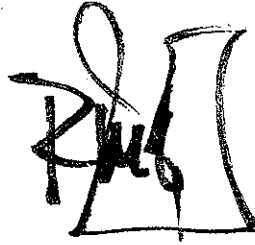
Sr. Aróstica

000239

doscientos treinta y nueve



Sr. Vásquez



Sr. Romero

Pronunciada por la Primera Sala del Excmo. Tribunal Constitucional, integrada por su Presidente, Ministro señor Iván Aróstica Maldonado, y por los Ministros señores Domingo Hernández Emparanza, Juan José Romero Guzmán y José Ignacio Vásquez Márquez.

Autoriza la Secretaria(s) del Tribunal Constitucional, Sra. Mónica Sánchez Abarca.





000240
dos mil ochenta

Santiago, 9 de agosto de dos mil dieciocho.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°. Que, la Primera Sala de esta Magistratura Constitucional declaró admisible el requerimiento de inaplicabilidad de autos;

2°. Que, el artículo 86 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional dispone que, declarada la admisibilidad del requerimiento, ésta se comunicará al tribunal de la gestión pendiente o a las partes de éste según corresponda, confiriéndoles un plazo de veinte días para formular observaciones y presentar antecedentes;

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

SE RESUELVE:

1. Confiérase un plazo de veinte días a las demás partes en la gestión judicial en que incide el presente requerimiento, para formular observaciones y presentar antecedentes.
2. Póngase el requerimiento de autos en conocimiento de la Cámara de Diputados, del Senado y del Presidente de la República, enviándoles copia del mismo y de la resolución que declaró su admisibilidad, confiriéndoles



un plazo de veinte días para formular observaciones y presentar antecedentes.

Notifíquese y comuníquese.

Rol N° 5.006-18-INA.

Proveído por el señor Presidente del Tribunal Constitucional.

Autoriza la Secretaria(s), Sra. Mónica Sánchez Abarca.

Notificaciones

000241

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: lunes, 13 de agosto de 2018 13:11
Para: afermandois@fermandois.cl; estudio@fermandois.cl;
AFERMANDOIS@FERMANDOIS.CL; ROWENAPALANECK@CDE.CL
Asunto: Notificacion Rol 5006-18
Datos adjuntos: 7198_1.pdf

doscientos cuarenta y uno

Señor Arturo Fermandois Vöhringer, por el requirente:

Adjunto remito a usted resoluciones dictadas por este Tribunal en el proceso Rol N° 5006-18, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Los Parques S.A. respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos caratulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017.

Atentamente,

Secretario Abogado

secretario@tcchile.cl

Tribunal Constitucional

Huerfanos 1234, Santiago - Chile

Notificaciones

000242
dosuinto, cuarenta y dos

De: Notificaciones <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: lunes, 13 de agosto de 2018 13:19
Para: 'notificacionestc@cde.cl'; 'Paulina Retamales Soto'
CC: 'Maria Eugenia Manaud Tapia'; 'notificaciones.tc@gmail.com'; 'msanchez@tcchile.cl'
Asunto: Comunica resoluciones.
Datos adjuntos: Admisibilidad y Traslado..pdf

Señora
María Eugenia Manaud Tapia
Presidente del Consejo de Defensa del Estado

Señora
Ruth Israel López
Abogada Procuradora Fiscal de Santiago
Consejo de Defensa del Estado

Junto con saludarlas, en el marco del Convenio de comunicación Consejo de Defensa del Estado – Tribunal Constitucional, vengo comunicar y remitir adjuntas **resoluciones** dictadas por este Tribunal en el proceso **Rol N° 5006-18**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Los Parques S.A. respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos caratulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017; para los efectos que indica.

Atentamente.,



Mónica Sánchez Abarca
Oficial Primero
Abogado
Tribunal Constitucional
7219224-7219200

Notificaciones

000243
doscientos cuarenta y tres

De: Notificaciones <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: lunes, 13 de agosto de 2018 13:18
Para: 'ca_santiago@pjud.cl'; 'squilodran@pjud.cl'; 'smason@pjud.cl'; 'fcornejo@pjud.cl'; 'cparedes@pjud.cl'; 'pgomezg@pjud.cl'; 'secrim_casantiago@pjud.cl'
CC: 'notificaciones.tc@gmail.com'; 'msanchez@tcchile.cl'; 'Marco Ortúzar'; 'Oscar Fuentes'
Asunto: Comunica resoluciones.
Datos adjuntos: Admisibilidad y Traslado..pdf

Señora
Carolina Paredes Arizaga
Secretaria
Corte Apelaciones de Santiago

En el marco del Convenio de comunicación Corte Apelaciones de Santiago – Tribunal Constitucional, vengo en adjuntar las **resoluciones** dictadas por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 5006-18**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Los Parques S.A. respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos caratulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017; para los efectos que indica.

Asimismo, se ordena se sirva remitir copia de las piezas principales de dicho proceso, lo que puede remitir por esta misma vía. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.,



Mónica Sánchez Abarca
Oficial Primero
Abogado
Tribunal Constitucional
7219224-7219200



000244
doscientos cuarenta y cuatro

n.c.c.

Santiago, 13 de agosto de 2018

OFICIO N° 2172-2018

Remite resoluciones.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:**

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura de fecha 09 de agosto del año en curso, en el proceso **Rol N° 5006-18**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Los Parques S.A. respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos caratulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017. Se acompaña requerimiento de fojas 1, para los fines pertinentes.

Dios Guarde a V.E.


IVÁN ARÓSTICA MALDONADO

Presidente




MÓNICA SÁNCHEZ ABARCA

Secretaria (S)



14 AGO 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO
PRESENTE.



000245
doscientos cuarenta y cinco

n.c.c.

Santiago, 13 de agosto de 2018

OFICIO N° 2173-2018

Remite resoluciones.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DEL H. SENADO:**

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura de fecha 09 de agosto del año en curso, en el proceso Rol N° 5006-18, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Los Parques S.A. respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos carátulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017. Se acompaña requerimiento de fojas 1, para los fines pertinentes.

Dios Guarde a V.E.

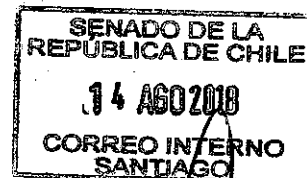
IVÁN ARÓSTICA MALDONADO

Presidente



MÓNICA SÁNCHEZ ABARCA

Secretaria (S)



A S.E. EL
PRESIDENTE DEL H. SENADO
DON CARLOS MONTES CISTERNAS
SENADO DE LA REPUBLICA
VALPARAISO

Notificaciones

000246
asientos cuarenta y seis

De: Notificaciones <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: martes, 14 de agosto de 2018 16:50
Para: 'secretaria@senado.cl'
CC: 'Oscar Fuentes'; 'notificaciones.tc@gmail.com'; 'msanchez@tcchile.cl'
Asunto: Comunica resoluciones.
Datos adjuntos: Requerimiento..pdf; Admisibilidad y Traslado..pdf; Oficio N° 2173-2018 Senado..pdf

Señor
Mario Labbé Araneda
Secretario
Senado

Junto con saludarlo, y sin perjuicio que la actuación a la que alude este mail ha sido enviada, mediante **Oficio N° 2173-2018**, vengo en remitir resoluciones dictadas por este Tribunal en el proceso **Rol N° 5006-18**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Los Parques S.A. respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos caratulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1, para los fines pertinentes.

Saluda atentamente.,



Nolwía Cortés
Oficial Segundo
Tribunal Constitucional
Fono: (56-2) 272 19 221
Paseo Huérfanos N° 1234, Santiago Centro.
Santiago – Chile.

Notificaciones

000247
casuística cuarenta y siete

De: Notificaciones <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: martes, 14 de agosto de 2018 16:54
Para: 'tc_camara@congreso.cl'; 'mlanderos@congreso.cl'; 'jsmok@congreso.cl';
'mramos@congreso.cl'
CC: 'Mónica Sánchez'; 'notificaciones.tc@gmail.com'
Asunto: Comunica resoluciones.
Datos adjuntos: Requerimiento..pdf; Admisibilidad y Traslado..pdf

Señor
Miguel Landeros Perkic
Secretario
Cámara de Diputados

En el marco del Convenio de comunicación Cámara de Diputados – Tribunal Constitucional, vengo en remitir adjunta **resoluciones** dictadas por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 5006-18**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Los Parques S.A. respecto de los artículos 21, inciso primero, y 24, inciso primero, en la parte que indica, ambos, del Código Tributario, en los autos caratulados "Los Parques S.A. con Servicio de Impuestos Internos", sobre reclamación de liquidaciones tributarias, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, por recurso de apelación, bajo el Rol Civil-8304-2017. Se acompaña requerimiento de fojas 1, para los fines pertinentes.

Atentamente.,



Nolwia Cortés
Oficial Segundo
Tribunal Constitucional
Fono: (56-2) 272 19 221
Paseo Huérfanos N° 1234, Santiago Centro.
Santiago – Chile.